

# 2017

## **SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA hasta diciembre de 2016**



**SECRETARÍA DE POLÍTICA SINDICAL**

**GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL**

18 de enero

## **Avance cuantitativo de la negociación colectiva 2016**

El Ministerio nos aporta los datos sobre convenios por año de efectos económicos, de modo que podemos utilizar la información entre convenios nuevos y revisados, si bien la publicación oficial actualmente recoge los convenios por año de firma.

### **Convenios registrados en el mes de diciembre**

Durante el mes de diciembre se han registrado 103 convenios, que afectan a 417.043 trabajadores de 47.888 empresas y que recogen una subida media de 0,88% y una jornada media de 1.769,33 horas al año. Son 72 convenios nuevos, para 303.535 trabajadores de 45.229 empresas, que han negociado subida media en el 1,00% y jornada media de 1.764,67 horas al año; y 31 convenios revisados, que afectan a 113.508 trabajadores de 2.659 empresas y que tienen una subida media de 0,56% y una jornada anual media de 1.781,78 horas.

Por ámbito funcional, se han registrado en el mes 84 convenios de empresa, que afectan a 11.154 trabajadores y que tienen una subida media de 0,26%. De ellos, 60 son convenios nuevos y afectan a 8.594 trabajadores, que tienen una subida media de 0,49%; mientras 24 son revisiones para 2.560 trabajadores con una negociación salarial media de -0,52%.

Se han registrado 19 convenios de ámbito superior a la empresa, que afectan a 405.889 trabajadores y tienen una subida media de 0,90%. Son 12 convenios nuevos, para 294.941 trabajadores, con subida media de 1,02% y 7 convenios revisados, con subida media de 0,58% para 110.948 trabajadores.

De los convenios registrados en el mes de diciembre, el 14,56%, que afectan al 20,27% de los trabajadores, tienen cláusula de garantía.

### **Convenios registrados hasta el mes de diciembre**

A lo largo de 2016, se han registrado 2.956 convenios colectivos, que afectan a 7.466.750 trabajadores de 931.179 empresas, y que han negociado una subida salarial media de 1,06% y una jornada media anual de 1.758,23 horas. Son 820 convenios nuevos, que afectan a 1.306.966 trabajadores de 193.817 empresas, con subida media de 1,00% y jornada media de 1.761,46 horas al año; y 2.136 convenios revisados, que tienen una subida media de 1,08% y una jornada media de 1.757,54 horas al año, para 6.159.784 trabajadores de 737.362 empresas.

Por ámbito funcional, hay 2.255 convenios de empresa, con subida media de 0,71% y jornada media de 1.713,50 horas al año, para 438.186 trabajadores. De ellos, 660 son convenios nuevos, que afectan a 126.310 trabajadores y que han negociado una subida media de 0,76%; y 1.595 son convenios revisados, que afectan a 311.876 trabajadores y que tienen una subida media de 0,69%.

Se han registrado en el año 701 convenios de ámbito superior a la empresa, que afectan a 7.028.564 trabajadores y que tienen una subida salarial media de 1,08% y una jornada media anual de 1.761,02 horas. Son 160 convenios nuevos, para 1.180.656 trabajadores, con subida

media de 1,02%; y 541 convenios revisados, que tienen una subida media de 1,10% y que afectan a 5.847.908 trabajadores.

Negociación Colectiva		Datos MEYSS		Resultados Generales		
		Datos hasta: 31/12/2016	NC 2016			
		<b>Empresa</b>	<b>Otro ámbito</b>	<b>Total</b>		
<b>Convenios nuevos</b>						
Subida Salarial Media		0,76%	1,02%	1,00%		
Número de Convenios		660	160	820		
Trabajadores Afectados		126.310	1.180.656	1.306.966		
Empresas Afectadas				193.817		
Jornada media pactada		1.714,32	1.766,50	1.761,46		
		<b>Empresa</b>	<b>Otro ámbito</b>	<b>Total</b>		
<b>Convenios revisados</b>						
Subida Salarial Media		0,69%	1,10%	1,08%		
Número de Convenios		1.595	541	2.136		
Trabajadores Afectados		311.876	5.847.908	6.159.784		
Empresas Afectadas				737.362		
Jornada media pactada		1.713,17	1.759,91	1.757,54		
		<b>Empresa</b>	<b>Otro ámbito</b>	<b>Total</b>		
<b>Total convenios</b>						
Subida Salarial Media		0,71%	1,08%	1,06%		
Número de Convenios		2.255	701	2.956		
Trabajadores Afectados		438.186	7.028.564	7.466.750		
Empresas Afectadas				931.179		
Jornada media pactada		1.713,50	1.761,02	1.758,23		
Cláusula de revisión	Número de Convenios con cláusula	312	108	420		
	Trabajadores afectados	97.437	1.370.812	1.468.249		
	Porcentaje sobre trabajadores	22,24%	19,50%	19,66%		
	Convenios con cláusula con efecto retroactivo	269	79	348		
	Trabajadores con cláusula con efecto retroactivo	91.777	707.512	799.289		
	Porcentaje sobre los trabajadores con cláusula	94,19%	51,61%	54,44%		

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

Del conjunto de convenios registrados hasta el mes de diciembre, el 14,21%, que afectan al 19,66% de los trabajadores, han negociado cláusula de garantía salarial. Los convenios de empresa con cláusula de garantía salarial son el 13,84% y afectan al 22,24% de los trabajadores de este ámbito; el 94,19% de los trabajadores con cláusula de garantía en los convenios de empresa cuentan con carácter retroactivo en esta cláusula. Entre los convenios de ámbito superior a la empresa, el 15,41%, que afectan al 19,50% de los trabajadores, tienen cláusula de revisión; pero en este ámbito el efecto retroactivo se limita al 51,61% de los trabajadores afectados por la cláusula.

En el ámbito superior a la empresa, se han registrado hasta diciembre 73 convenios de grupos de empresas, que afectan a 217.789 trabajadores de 318 empresas y que tienen una subida media de 0,84%.

Por su parte, los convenios de sector han sido 628, afectan a 6.810.775 trabajadores de 928.606 empresas y tienen una subida media de 1,09%.

## Negociación Colectiva

Datos hasta: 31/12/2016

 Datos  
MEYSS  
NC  
2016

## Ámbito superior a la empresa

**2016**

Acumulado enero-diciembre	Convenios	Empresas	Trabajadores	Subida salarial
<b>Ámbito superior a la empresa</b>				
Grupo de empresas	73	318	217.789	0,84%
<b>Total sector</b>	<b>628</b>	<b>928.606</b>	<b>6.810.775</b>	<b>1,09%</b>
* Local inferior a la provincia	1	13	50	0,00%
* Provincial	428	467.155	2.647.494	1,01%
* Autonómico	137	185.855	1.687.761	1,12%
* Interautonómico	1	538	17.000	1,20%
* Estatal	61	275.045	2.458.470	1,16%
<b>Total ámbito superior a la empresa</b>	<b>701</b>	<b>928.924</b>	<b>7.028.564</b>	<b>1,08%</b>

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

En función de su ámbito territorial, los convenios sectoriales se reparten en un convenio comarcal, que ha negociado congelación salarial para 50 trabajadores de 13 empresas; 428 convenios sectoriales provinciales, que afectan a 2.647.494 trabajadores de 467.155 empresas y que tienen una subida media de 1,01%; 137 convenios de ámbito autonómico, para 1.687.761 trabajadores de 185.855 empresas, que tienen subida media de 1,12%; un convenio interautonómico, para 17.000 trabajadores de 538 empresas, con subida de 1,20%; y 61 convenios sectoriales estatales, que afectan a 2.458.470 trabajadores de 275.045 empresas, con una subida media de 1,16%.

La publicación estadística oficial muestra actualmente los datos en función del año de firma.

En función del año de firma, se han registrado hasta diciembre 1.032 convenios firmados en 2016, que afectan a 1.993.667 trabajadores de 250.624 empresas, que tienen una subida salarial media de 0,98% y una jornada media anual de 1.759,81 horas. Por ámbito funcional, son 777 convenios de empresa, que afectan a 142.466 trabajadores y que tienen una subida media de 0,78% y una jornada media de 1.709,85 horas al año. Los convenios firmados en 2016 de ámbito superior a la empresa son 255, afectan a 1.851.201 trabajadores y tienen una subida media de 0,99% y una jornada media anual de 1.763,65 horas.

Los convenios firmados en años anteriores han sido 1.924, afectan a 5.473.083 trabajadores de 680.555 empresas y tienen una subida media de 1,09% y una jornada media anual de 1.757,65 horas. Por ámbito funcional, son 1.478 convenios de empresa, que afectan a 295.720 trabajadores y que tienen una subida media de 0,68% y una jornada media anual de 1.715,26 horas. Los convenios de ámbito superior a la empresa firmados en años anteriores han sido 446 y afectan a 5.177.363 trabajadores, con una subida salarial media de 1,11% y una jornada media de 1.760,07 horas al año.

**N**egociación Colectiva  
 Datos hasta: 31/12/2016

Según año de firma

**2016**

	Empresa	Otro ámbito	Total
<b>Convenios firmados antes de 2016</b>			
Subida Salarial Media	<b>0,68%</b>	<b>1,11%</b>	<b>1,09%</b>
Número de Convenios	<b>1.478</b>	<b>446</b>	<b>1.924</b>
Trabajadores Afectados	<b>295.720</b>	<b>5.177.363</b>	<b>5.473.083</b>
Empresas Afectadas			<b>680.555</b>
Jornada media pactada	<b>1.715,26</b>	<b>1.760,07</b>	<b>1.757,65</b>
<b>Convenios firmados en 2016</b>			
Subida Salarial Media	<b>0,78%</b>	<b>0,99%</b>	<b>0,98%</b>
Número de Convenios	<b>777</b>	<b>255</b>	<b>1.032</b>
Trabajadores Afectados	<b>142.466</b>	<b>1.851.201</b>	<b>1.993.667</b>
Empresas Afectadas			<b>250.624</b>
Jornada media pactada	<b>1.709,85</b>	<b>1.763,65</b>	<b>1.759,81</b>
<b>Total convenios</b>			
Subida Salarial Media	<b>0,71%</b>	<b>1,08%</b>	<b>1,06%</b>
Número de Convenios	<b>2.255</b>	<b>701</b>	<b>2.956</b>
Trabajadores Afectados	<b>438.186</b>	<b>7.028.564</b>	<b>7.466.750</b>
Empresas Afectadas			<b>931.179</b>
Jornada media pactada	<b>1.713,50</b>	<b>1.761,02</b>	<b>1.758,23</b>

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

## IPC y rentas de trabajo

El IPC de diciembre ha finalizado en 1,6% en tasa anual, debido nuevamente al aumento de los precios de la energía. En términos mensuales, el IPC de diciembre aumentó un 0,6%, dos décimas más que el mes anterior; la tasa anual subyacente se situó en 1,0%, dos décimas por encima que en noviembre y el IPC armonizado se sitúa en 1,4%, nueve décimas por encima del dato del mes anterior y tres décimas por encima de la tasa media de la eurozona.

Estos datos reflejan la necesidad de recuperar el poder adquisitivo de los salarios, no solo el acumulado en los años anteriores, sino también el que se produce en 2016 por esta evolución de precios: el IPC interanual sube un 1,6% y los salarios en negociación colectiva se sitúan en diciembre en el 1,06%, más de medio punto de pérdida de poder adquisitivo sobre el IPC de final de año.

Porque además la cláusula de garantía salarial se ha ido perdiendo estos años y solo el 19,66% de los trabajadores con convenio registrado a diciembre cuentan con cláusula de este tipo y solo al 54,44% de ellos se le aplicarán la cláusula con carácter retroactivo, en caso de que proceda su aplicación. El resto, aunque se pueda actualizar su base salarial, deberán asumir la pérdida de poder adquisitivo derivada de esta inflación.

Con una previsión de inflación para 2017 que se sitúa entre el 1,1% y el 1,7%, un incremento salarial de entre el 1,8% y el 3,0% como piden los sindicatos, no es en absoluto exagerado y se convierte simplemente en el inicio de una senda que debe permitir la recuperación del poder adquisitivo perdido por los salarios desde que comenzó la crisis.

La publicación del Índice de Precios del Trabajo vino a indicar que la devaluación salarial ha supuesto una pérdida de poder adquisitivo muy superior a la calculada hasta la elaboración de ese indicador, 9,4 puntos de pérdida de poder de compra de los salarios entre 2008 y 2014. Estos datos de hoy arrojan una nueva situación de pérdida de poder adquisitivo.

La agresiva devaluación salarial se ha reflejado en un crecimiento débil y un empleo precarizado hasta conseguir estar entre los países de la OCDE con la peor calidad del empleo, según un estudio de CaixaBank, que también concluye que este deterioro del empleo afecta negativamente a la productividad.

Es urgente que los salarios recuperen poder adquisitivo, como es urgente una apuesta por la creación de empleo en cantidad y de calidad, que permita un crecimiento económico estable y sostenible. La política salarial de 2017 debe ser una pieza clave para solucionar las necesidades más acuciantes de la economía española; para aumentar la productividad y para garantizar que el crecimiento llega a las personas, así como para favorecer una menor pobreza y desigualdad.

Por ello, y porque es de justicia social un mejor reparto de la riqueza en el país de la OCDE donde más ha crecido la desigualdad y el segundo donde más se ha ampliado la brecha entre las rentas más altas y las más bajas, según Oxfam, es urgente dotar a los salarios de niveles dignos y recuperar el poder adquisitivo perdido. El trabajo debe permitir salir de la pobreza, de hecho, debe garantizarlo.

Rechazamos una subida salarial como la propuesta por CEOE, con un límite máximo en el 1,5%. El AENC se firmó en un momento en que la situación económica era otra. Ahora crecemos a un ritmo superior al 3% y este crecimiento tiene que distribuirse alcanzando a los trabajadores. Hay que garantizar su traslado a las personas.

Por ello, reclamamos aumentos salariales en la banda del 1,8% al 3% con carácter general, con el fin de favorecer el crecimiento económico, fomentando el consumo y la inversión, compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los trabajadores por las políticas aplicadas, permitir la reducción de las desigualdades y los niveles de pobreza y fomentar la creación de empleo estable y con derechos.

## **Evolución respecto a años anteriores**

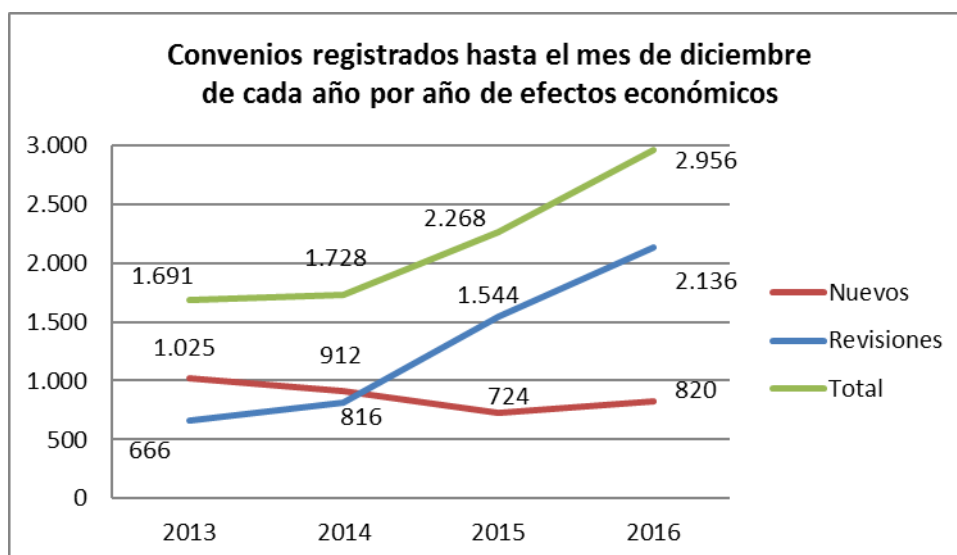
### **Número de convenios**

El año 2016 finaliza con una pronunciada recuperación del ritmo de negociación de los convenios: en diciembre de 2016 hay registrados un 30,34% más convenios que los que había en diciembre de 2015, que a su vez eran un 31,25% más que los registrados en diciembre de 2014 y estos un 2,19% más que los que hubo en diciembre de 2013. En suma, hay en

diciembre de 2016 un 74,81% más convenios registrados que los que hubo en diciembre de 2013.

Negociación Colectiva		Comparación diciembre			
Datos hasta 31/12/2016		2013	2014	2015	2016
<b>Convenios nuevos</b>					
Subida Salarial Media		0,41%	0,62%	0,83%	1,00%
Número de Convenios		1.025	912	724	820
Trabajadores Afectados		1.800.586	1.443.699	1.838.556	1.306.966
Empresas Afectadas		221.587	256.321	158.575	193.817
Jornada media pactada		1.762,11	1.773,50	1.767,11	1.761,46
<b>Convenios revisados</b>					
Subida Salarial Media		0,66%	0,54%	0,70%	1,08%
Número de Convenios		666	816	1.544	2.136
Trabajadores Afectados		3.239.959	3.312.273	4.646.273	6.159.784
Empresas Afectadas		381.591	467.403	789.918	737.362
Jornada media pactada		1.740,55	1.750,77	1.755,18	1.757,54
<b>Total convenios</b>					
Subida Salarial Media		0,57%	0,57%	0,74%	1,06%
Número de Convenios		1.691	1.728	2.268	2.956
Trabajadores Afectados		5.040.545	4.755.972	6.484.829	7.466.750
Empresas Afectadas		603.178	723.724	948.493	931.179
Jornada media pactada		1.748,25	1.757,67	1.758,56	1.758,23

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

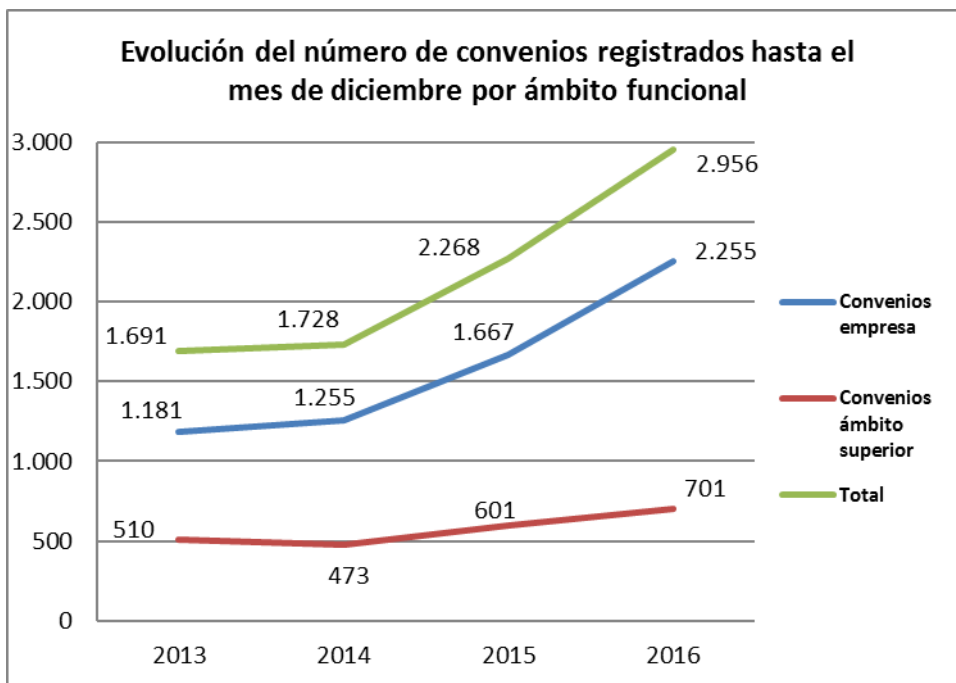
Los convenios nuevos, que iban reduciéndose hasta diciembre de 2015, presentan un incremento en diciembre de 2016, de modo que aunque no se recupera el volumen de convenios registrados en diciembre de 2013, sí se invierte la tendencia en la reducción. Es

decir, aunque hay en diciembre de 2016 un 20,00% menos convenios que los que se habían registrado en diciembre de 2013, el incremento respecto a diciembre de 2015 es de un 13,26%.

Los convenios revisados crecen año tras año y hay en diciembre de 2016 un 38,34% más que en diciembre de 2015 y un 220,72% más que los registrados en diciembre de 2013.

Por ámbito funcional, los convenios de empresa aumentan todos los años, mientras los de ámbito superior presentan entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014 una reducción de un 7,25%. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 aumentan un 16,64% y hay en diciembre de 2016 un 37,45% más convenios de ámbito superior a la empresa que los que hubo en diciembre de 2013.

En el ámbito de la empresa, en diciembre de 2016 se ha registrado un aumento de un 35,27% respecto a lo registrado en diciembre de 2015 y hay en la actualidad 90,94% más convenios de empresa registrados que los que hubo en diciembre de 2013.



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

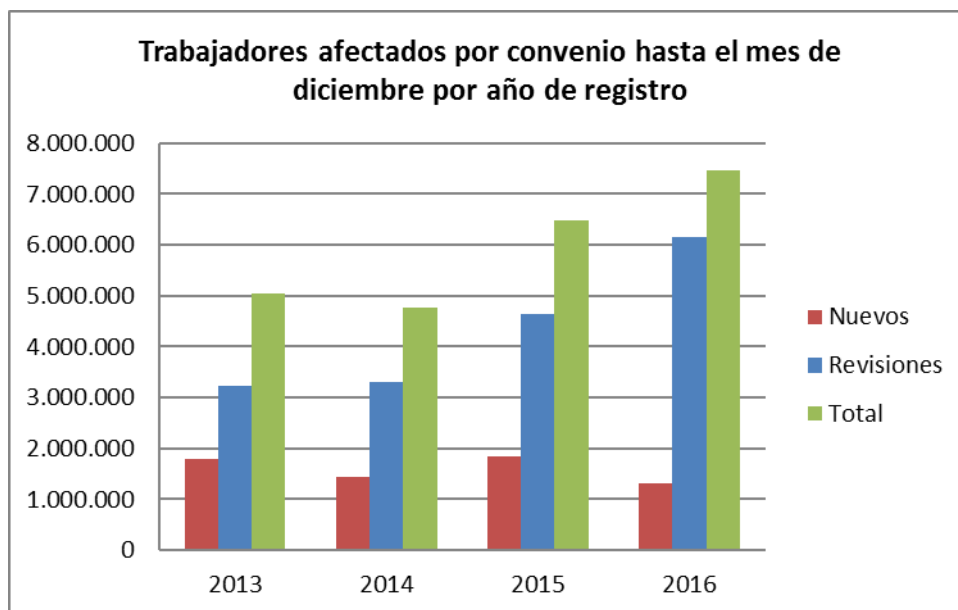
### Número de trabajadores

En cuanto al número de trabajadores, tras un descenso entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, de un 5,65%, se ha ido incrementando de modo que en diciembre de 2016 hay un 15,14% más trabajadores cubiertos que en diciembre de 2015, y un 48,13% más que en diciembre de 2013.

Sin embargo, esta evolución no se refleja en los datos de trabajadores cubiertos por convenios nuevos: a pesar de que han aumentado los convenios nuevos entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 en un 13,26%, los trabajadores cubiertos por convenio nuevo son en diciembre de 2016 un 28,91% menos que los que lo estaban en diciembre de 2015. Los convenios revisados sí registran un crecimiento cada año respecto a trabajadores cubiertos a



diciembre: en diciembre de 2014 hubo un 2,23% más trabajadores con convenio revisado que en diciembre de 2013; en diciembre de 2015 hubo 40,27% más que en diciembre de 2014 y en diciembre de 2016 hay un 32,57% más que en diciembre de 2015.



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

De este modo, la cobertura media de los convenios se ve reducida, ligeramente en los convenios revisados, que pasan de 3.009 trabajadores por convenio en diciembre de 2015 a 2.884 en diciembre de 2016, un 4,15% menos; pero de manera muy importante en los convenios nuevos, que pasan de 2.539 en diciembre de 2015 a 1.594 en diciembre de 2016, un 37,22% menos. En conjunto, la media de trabajadores por convenio pasa de 2.859 en diciembre de 2015 a 2.526 en diciembre de 2016, un 11,65% menos.

## N egociación Colectiva

Datos hasta: 31/12/2016

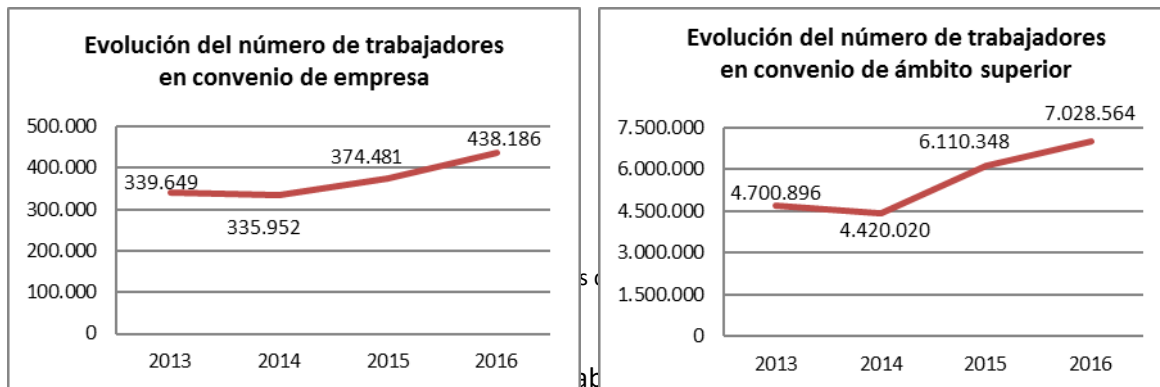
## Trabajadores por convenio

	2013	2014	2015	2016
Trabajadores por convenio nuevo	1.756,67	1.583,00	2.539,44	1.593,86
Trabajadores por convenio revisado	4.864,80	4.059,16	3.009,24	2.883,79
<b>Total convenios</b>				
Media de trabajadores por convenio	2.980,81	2.752,30	2.859,27	2.525,96

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

Por lo que se refiere al ámbito funcional de los convenios, los trabajadores en convenio de empresa han crecido año a año tras una reducción de un 1,09% entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. En diciembre de 2016 suponen un 17,01% más que en diciembre de 2015 y un 29,01% más que en diciembre de 2013. Los trabajadores en convenio de ámbito superior a la empresa también presentan una reducción entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, de un 5,97%, y también pasan luego a incrementarse, de modo que en diciembre de 2016 hay

un 15,03% más trabajadores cubiertos por convenio de estos ámbitos que en diciembre de 2015, y un 49,52% más que en diciembre de 2013.



menos cada año contemplado: 288 en diciembre de 2013; 268 en diciembre de 2014, 225 en diciembre de 2015 y se sitúa en diciembre de 2016 en 194 trabajadores por convenio de empresa.

## Negociación Colectiva

## Trabajadores por convenio

Datos hasta 31/12/2016

**2013    2014    2015    2016**

	2013	2014	2015	2016
Convenios de empresa	287,6	267,7	224,6	194,3
Convenios de otro ámbito	9.217,4	9.344,7	10.167,0	10.026,5

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

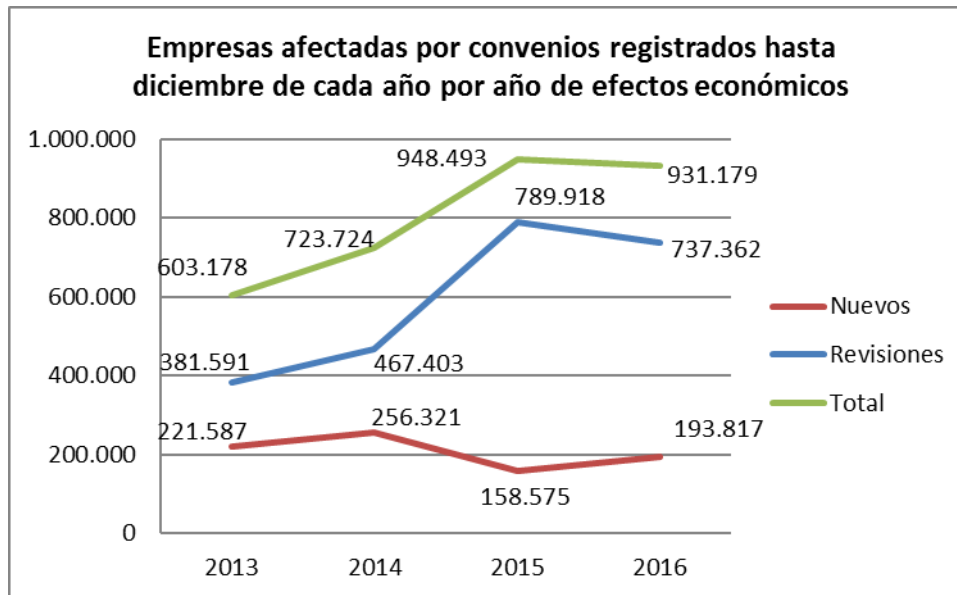
Los convenios de ámbito superior a la empresa que venían evolucionando al alza en número de trabajadores cubiertos de media, pasan en diciembre de 2016 a 10.027 trabajadores por convenio, frente a los 10.167 de media de diciembre de 2015.

### Número de empresas

Por su parte, las empresas ya habían comenzado una evolución al alza que se venía reflejando año a año. El nuevo requerimiento de poner el código de convenio en las altas, bajas y modificaciones comunicadas a la Seguridad Social ha permitido ajustar esta variable, de modo que se han revisado a la baja los datos correspondientes a 2015, ajuste que no se refleja en los resultados mensuales, aunque sí en el conjunto.

De este modo, a pesar de que diciembre de 2016 refleja un ligero descenso respecto a diciembre de 2015, esta evolución debe observarse con cautela, al haber pasado las empresas de 2015 entre octubre y noviembre de 2016 de 1.251.644 que reflejaban los datos en octubre, a 1.104.881 que se reflejan en noviembre, como consecuencia de la mencionada revisión.

A pesar de ello, como los datos con los que contamos para este análisis son los mensuales, estableceremos la comparación considerando estos.



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

De este modo, las empresas han ido evolucionando al alza entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, un 19,99%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015, un 31,06%, y han sufrido un ligero descenso entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, del 1,83%. Hay en diciembre de 2016 un 54,38% más empresas con convenio registrado que en diciembre de 2013.

En los convenios nuevos, el número de empresas afectadas se reduce entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015 un 38,13% y aumenta entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 un 22,22%, sin llegar a alcanzar el registro de diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Los convenios revisados evolucionan como el conjunto: se produce un incremento del número de empresas afectadas año tras año y una reducción en el último año: diciembre de 2016 tiene un 6,65% menos empresas que diciembre de 2015.

## Negociación Colectiva

## Plantilla media

Datos hasta: 31/12/2016

	2013	2014	2015	2016
Plantilla media de las empresas con convenio nuevo	8,1	5,6	11,6	6,7
Plantilla media de las empresas con convenio revisado	8,5	7,1	5,9	8,4
<b>Total convenios</b>				
Plantilla media de las empresas	8,4	6,6	6,8	8,0

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

Con esta evolución, la plantilla media de las empresas con convenio vuelve a los 8 trabajadores de diciembre de 2013, frente a los 7 trabajadores de diciembre de 2015 y de 2014.

La plantilla media de las empresas con convenio nuevo presenta en diciembre de 2016 una caída significativa, ya que en diciembre de 2015 presentó su nivel más alto, con doce

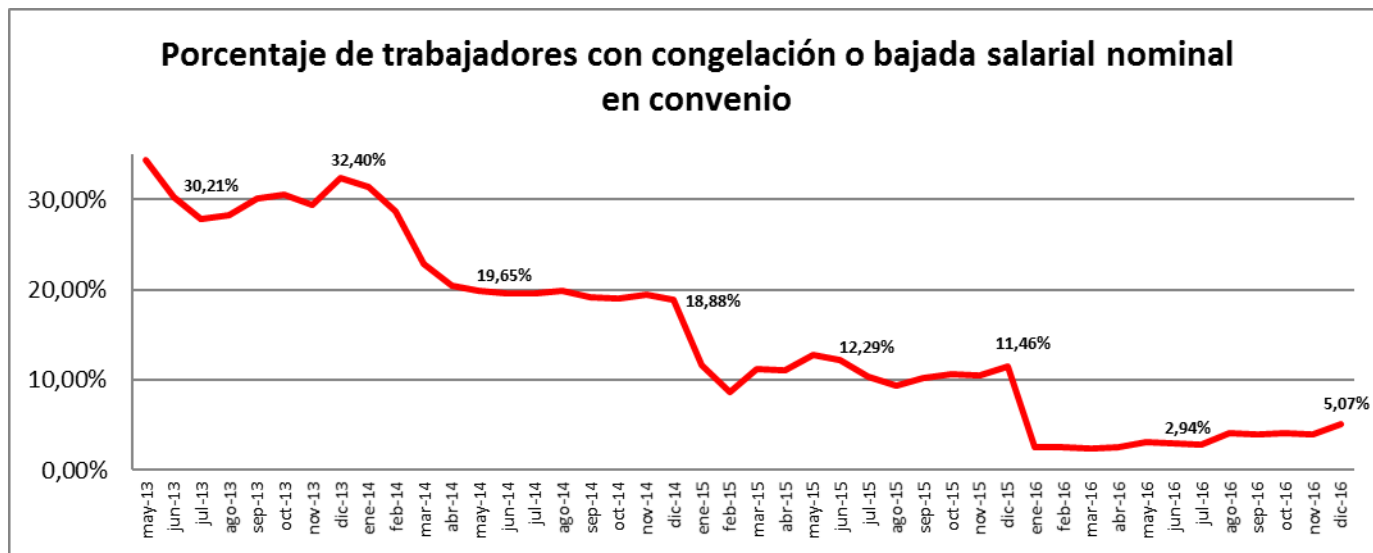
trabajadores por empresa, frente a siete en diciembre de 2016. En los convenios revisados la plantilla pasa de 6 trabajadores por empresa en diciembre de 2015 a ocho en diciembre de 2016.

### Incremento salarial medio

La subida salarial media alcanzó a lo largo de 2016 un máximo en 1,14% en el mes de mayo y viene reduciéndose ligeramente desde entonces. En los meses de septiembre, octubre y noviembre se ha registrado un incremento salarial medio de 1,08%, el mismo que se registró en enero de 2016 y hemos terminado el año con la menor subida media de todos los resultados acumulados mes a mes: un 1,06%. Además, los convenios nuevos registran un incremento salarial de 1,00%, mientras los convenios revisados registran un incremento de 1,08%.

La subida salarial de los años anteriores refleja una evolución al alza, desde 0,57% de diciembre de 2013 y diciembre de 2014 a un 0,74% en diciembre de 2015 y el actual 1,06% con que termina el año 2016. Los convenios nuevos han venido manteniendo la evolución al alza, pero su subida salarial media se sitúa en diciembre de 2016 por debajo de las revisiones. Los convenios revisados pasaron de 0,66% en diciembre de 2013 a 0,54% en diciembre de 2014, e iniciaron una senda al alza subiendo a 0,70% en diciembre de 2015 y a 1,08% en diciembre de 2016.

Por ámbito funcional, los convenios de empresa tienen una subida media de 0,71%, desde el 0,37% de diciembre de 2013; mientras los convenios de ámbito superior se sitúan en 1,09%, desde el 0,58% que registraron en diciembre de 2013 y diciembre de 2014.



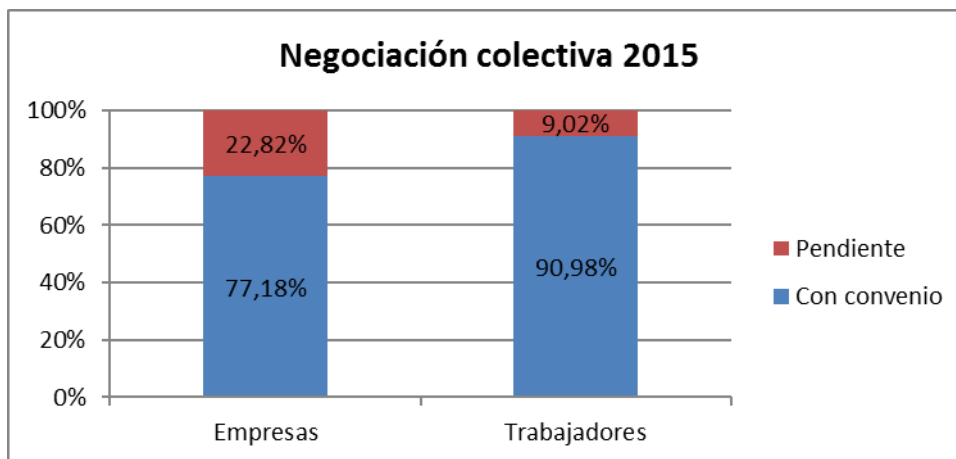
congelación o bajada de salarios cayó en enero de 2016 al 2,55%, volvió a caer en febrero al 2,54% y de nuevo cayó en marzo al 2,47%. En abril subió ligeramente, una décima respecto al mes anterior, situándose en el 2,57%, y volvió a subir en mayo, hasta situarse en el 3,10%, pero en junio volvió a bajar a 2,94% y en julio también, situándose en el 2,91%. Sin embargo, en el mes de agosto alcanzó el 4,18%, superando en más de un punto el dato de mayo. En el mes de septiembre volvió a reducirse hasta el 3,92%, registró un ligero incremento en octubre,

hasta situarse en el 4,10%, y volvió a descender al 3,99% en el mes de noviembre. Sin embargo, en diciembre ha subido a 5,07%, el dato más alto del año.

A pesar de ello, se consolida la tendencia ya explicada en los informes de meses anteriores: mientras en 2013 el nivel de convenios con congelación o bajada salarial se situaba en el entorno del 30%, en 2014 se situó en el entorno del 20%, en 2015 ligeramente por encima del 10% y en 2016 se sitúa en el entorno del 3%, dígito que se superó en mayo, con un 3,10%, se volvió a superar en agosto, con un 4,18%, también en septiembre, con un 3,92%, de nuevo en octubre al llegar al 4,10%, en noviembre se situó en 3,99% y en diciembre ha alcanzado el dato más alto del año, el 5,07%. Los otros seis meses ha estado por debajo.

## Negociación colectiva pendiente

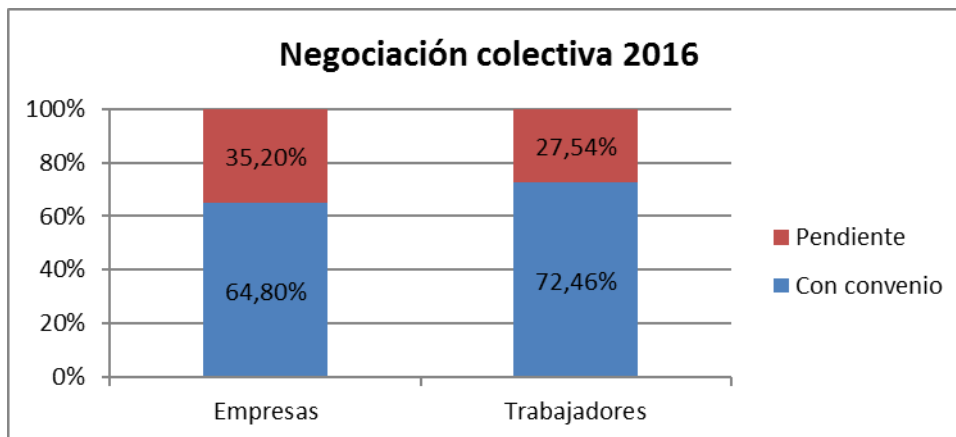
En el mes de junio se cerró la negociación colectiva de 2014, con un crecimiento del 12,99% en el número de convenios respecto a 2013, que supone un aumento del 9,45% en el número de empresas con convenio y un incremento de la cobertura personal del 0,38% de trabajadores.



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS.  
Los porcentajes están calculados respecto al total de empresas y trabajadores con negociación en el año 2014, con los datos disponibles hasta diciembre de 2016.

La negociación de 2015, comparada con este cierre de 2014, que ya es el último año consolidado, supone que todavía falta por registrarse el convenio para un 22,82% de las empresas con convenio en 2014 y para un 9,02% de los trabajadores con convenio en 2014. Esta disminución en el número de empresas respecto a meses anteriores se debe, como ya se ha comentado anteriormente, a una revisión que está realizando el Ministerio, a raíz de la obligación de los empresarios de rellenar el código de convenio aplicable en la inscripción de empresas y afiliación, altas, modificaciones y bajas de trabajadores a la Seguridad Social.

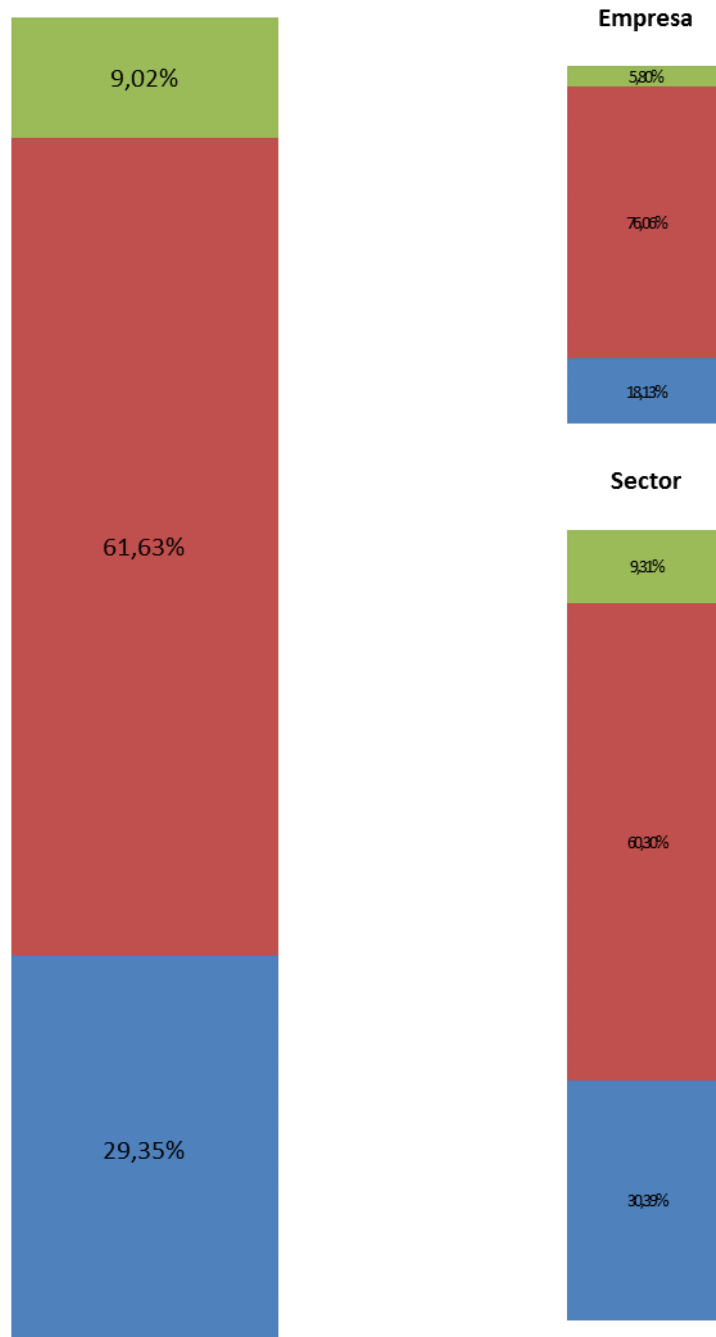
En cuanto a la evolución de 2016, todavía falta por negociarse el convenio para el 35,20% de las empresas con convenio en 2014 y el 27,54% de los trabajadores con convenio en 2014.



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS.  
Los porcentajes están calculados respecto al total de empresas y trabajadores con negociación en el año 2014, con los datos disponibles hasta diciembre de 2016.

**Situación de la negociación colectiva de 2015 a diciembre de 2016  
(Respecto de la negociación 2014)**

	Total	Empresa	Sector
<b>Nuevos</b>	<b>29,35%</b>	<b>18,13%</b>	<b>30,39%</b>
<b>Revisados</b>	<b>61,63%</b>	<b>76,06%</b>	<b>60,30%</b>
<b>Pendientes</b>	<b>9,02%</b>	<b>5,80%</b>	<b>9,31%</b>



**Trabajadores con convenio nuevo**

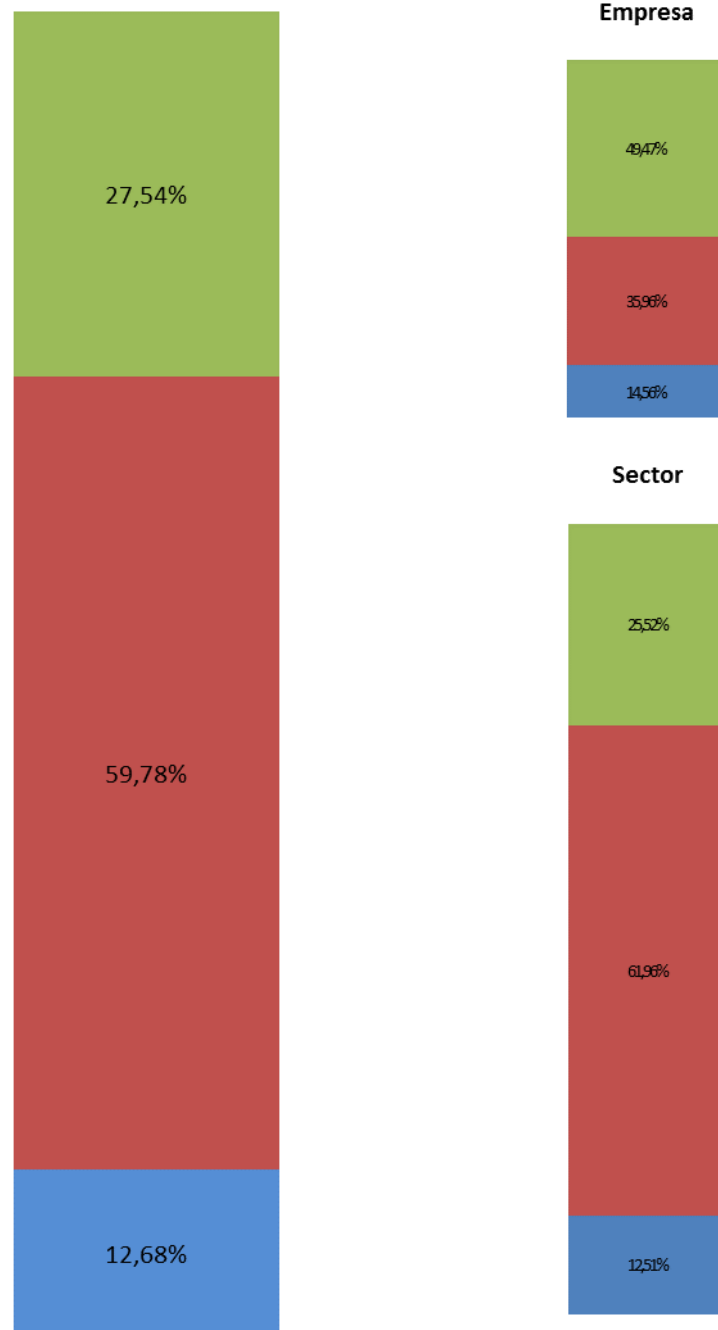
**Trabajadores con convenio revisado**

**Trabajadores con convenio pendiente en el año de referencia**

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

**Situación de la negociación colectiva de 2016 a diciembre de 2016  
(Respecto de la negociación 2014)**

	Total	Empresa	Sector
Nuevos	12,68%	14,56%	12,51%
Revisados	59,78%	35,96%	61,96%
Pendientes	27,54%	49,47%	25,52%



Trabajadores con convenio nuevo

Trabajadores con convenio revisado

Trabajadores con convenio pendiente en el año de referencia

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS



## Inaplicación de convenios

El Ministerio aporta datos de las inaplicaciones registradas por mes de registro, pero ni incluye en la estadística el efecto salarial de la inaplicación ni incluye el periodo de tiempo que la inaplicación surtirá efecto, lo que dificulta la interpretación de los datos estadísticos.

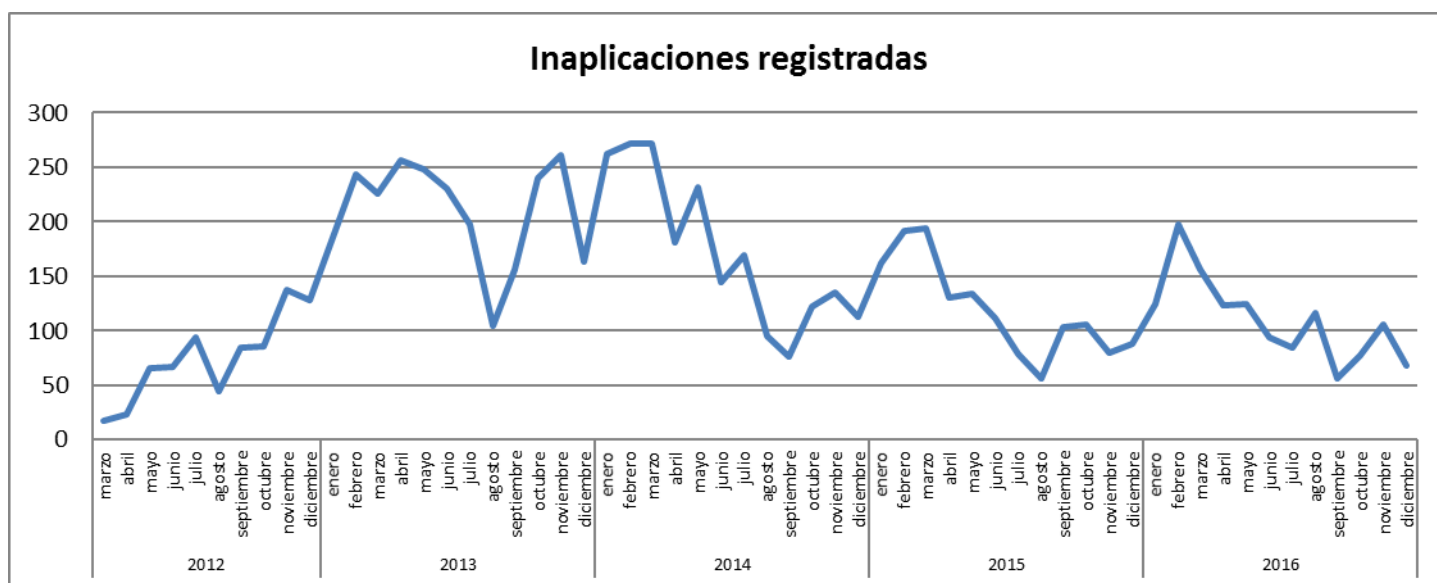
La serie empieza en marzo de 2012. Tenemos desde entonces datos correspondientes a todos los meses, en cuanto a inaplicaciones y trabajadores afectados.

### Negociación Colectiva Inaplicaciones

Por mes de depósito	Inaplicaciones	Trabajadores
<b>Total marzo-diciembre de 2012</b>	<b>748</b>	<b>29.352</b>
Diciembre de 2012	128	6.947
<b>Total 2013</b>	<b>2.512</b>	<b>159.550</b>
Diciembre de 2013	163	8.516
<b>Total 2014</b>	<b>2.073</b>	<b>66.203</b>
Diciembre de 2014	113	3.341
<b>Total 2015</b>	<b>1.437</b>	<b>43.173</b>
Diciembre de 2015	88	2.177
<b>Total 2016</b>	<b>1.326</b>	<b>32.064</b>
Diciembre de 2016	68	1.487

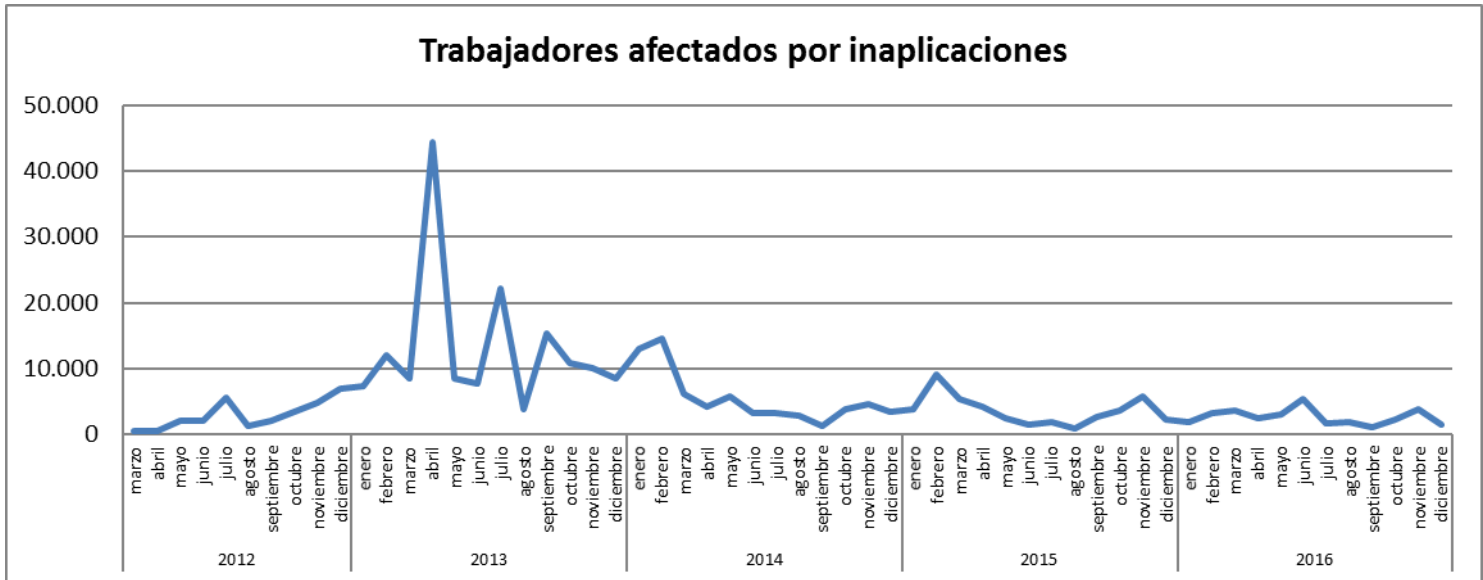
Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

Los meses de diciembre reflejan una evolución similar a la del conjunto de datos de otros meses y datos anualizados: en 2013 hay un incremento y comienza una senda de reducción. Y en el mes de diciembre esta evolución a la baja se refleja tanto en los datos de inaplicaciones como de trabajadores afectados.



con una media de 54 trabajadores por inaplicación. En diciembre de 2013 se alcanzó el máximo de los meses de diciembre, con 163 inaplicaciones y un total de 8.516 trabajadores afectados, lo que supone una media de 52 trabajadores por inaplicación. En diciembre de 2014 se inicia la senda descendente, con 113 inaplicaciones, y 3.341 trabajadores afectados, dando

una media de 30 trabajadores por inaplicación. En diciembre de 2015 las inaplicaciones registradas fueron 88 y los trabajadores afectados fueron 2.177, una media de 25 trabajadores por inaplicación. Y también diciembre de 2016 refleja una nueva disminución, situándose en 68 inaplicaciones y 1.487 trabajadores afectados, lo que supone una media de 22 trabajadores por inaplicación.

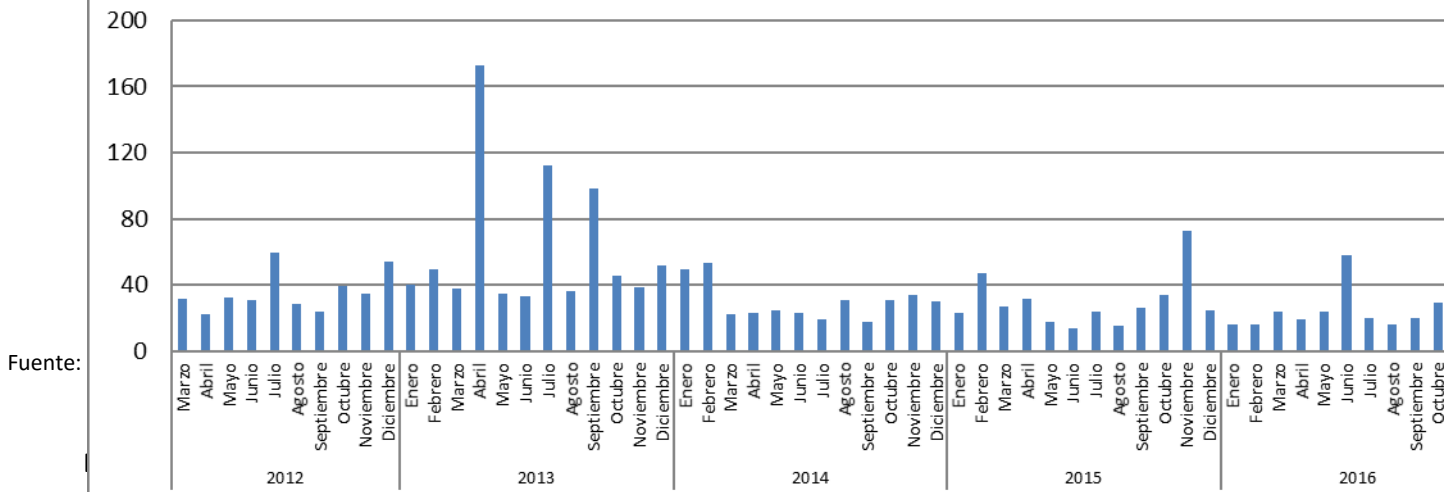


datos, se registraron de media 75 inaplicaciones al mes, cada mes se vieron afectados una media de 2.935 trabajadores, de modo que la media de trabajadores por inaplicación fue de 39. En 2013 estos datos se dispararon: hubo una media de 209 inaplicaciones al mes; la media de trabajadores afectados al mes fue de 13.296 y se alcanzaron 64 trabajadores por inaplicación de media. En 2014 las medias se redujeron hasta 173 inaplicaciones al mes, 5.517 trabajadores al mes y 32 trabajadores de media por inaplicación, la mitad que los del año anterior. En 2015 se registró una media de 120 inaplicaciones al mes, 3.598 trabajadores afectados al mes y 30 trabajadores por inaplicación.

Hasta diciembre de 2016, en que hay acumuladas en el año 1.326 inaplicaciones, con 32.064 trabajadores afectados en total, la media de inaplicaciones se sitúa en 111 al mes, la media de trabajadores afectados es de 2.672 al mes y la media de trabajadores por inaplicación registrada es de 24 trabajadores.

En total, desde que existe la serie, desde marzo de 2012 hasta diciembre de 2016, se han registrado 8.096 inaplicaciones que han afectado a 330.342 trabajadores, con una media de 41 trabajadores por inaplicación en el conjunto.

### Media de trabajadores afectados por inaplicaciones por mes de registro



agrupan al 61,65% de los trabajadores afectados. Le sigue la industria, con un 12,29% de inaplicaciones y un 16,35% de trabajadores afectados. La construcción registra el 9,95% de las inaplicaciones, que agrupan al 7,06% de los trabajadores afectados. Y la agricultura, con un 3,54% de inaplicaciones, acumula un 14,76% de trabajadores afectados.

## Negociación Colectiva

Datos hasta: 31/12/2016

Datos MEYSS  
NC  
2016

## Inaplicaciones

2016

	Inaplicaciones	Empresas	Trabajadores
<b>Sector de actividad</b>			
Agrario	47	38	4.734
Industria	163	150	5.241
Construcción	132	117	2.263
Servicios	984	845	19.826
<b>Total inaplicaciones de enero a diciembre</b>	<b>1.326</b>	<b>1.150</b>	<b>32.064</b>
<b>Tamaño de la empresa</b>			
1-49 trabajadores	1.074	985	9.901
50-249 trabajadores	147	111	10.276
250 o más trabajadores	74	24	10.896
No consta	31	30	991
<b>Total inaplicaciones de enero a diciembre</b>	<b>1.326</b>	<b>1.150</b>	<b>32.064</b>

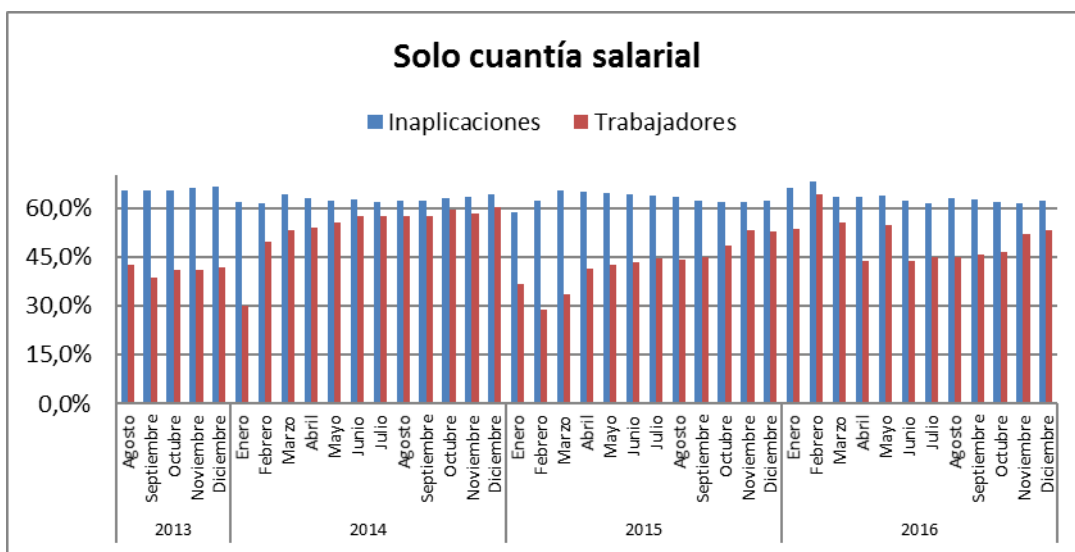
Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

Por tamaño de la empresa, el 81% de las inaplicaciones se producen en empresas de menos de cincuenta trabajadores, que agrupan al 30,88% de los trabajadores afectados por inaplicaciones. Hay un 11,09% de inaplicaciones en empresas de tamaño medio, con cincuenta o más trabajadores pero menos de doscientos cincuenta. En este tramo se encuentran el 32,05% de los trabajadores afectados. El 33,98% de los trabajadores afectados por inaplicaciones pertenecen a empresas de doscientos cincuenta trabajadores o más, en las que se producen el 5,58% de las inaplicaciones registradas.

Desde agosto de 2013, se publican estadísticas sobre las condiciones inaplicadas. Desde entonces, el porcentaje de inaplicaciones solo de la cuantía salarial se ha situado ligeramente por encima del 60%. Por primera y única vez en enero de 2015 se situó por debajo: en el 58,6%. Los primeros datos reflejaban que estas inaplicaciones alcanzaban a un porcentaje de trabajadores en torno al 40%, llegando a descender hasta el 28,7% en febrero de 2015. Y aunque después se recuperó durante un tiempo, siempre ha estado por debajo del porcentaje de inaplicaciones que solo afectan a esta cuantía.

El pasado mes de febrero el porcentaje de inaplicaciones que limitaban su acción a la cuantía salarial subió hasta el 68,3%, y también el porcentaje de trabajadores afectados aumentó significativamente (más de diez puntos desde el 53,6% registrado en enero hasta el 64,2% correspondiente al dato de febrero). Hasta ese dato solo en diciembre de 2014 había superado el 60% (y entonces se había situado en el 60,2%). Sin embargo, el dato de febrero también fue un dato aislado.

Desde entonces, con ligeras variaciones, las inaplicaciones solo de cuantía salarial se sitúan por encima del 60% y los trabajadores afectados por ellas se sitúan entre el 43% y el 46%. De hecho, el porcentaje de trabajadores con inaplicación que solo afecta a la cuantía salarial se ha situado por encima de 50% solo en marzo, con un 55,8%, mayo, con un 54,7%, noviembre, con un 52,1% y de nuevo diciembre, con un 53,3%. En este mes de diciembre, las inaplicaciones referidas solo a este aspecto han sido el 62,2%.



Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de datos del IVETSS

Los grupos con inaplicación de aspectos relativos a la jornada entre los que están listados en la estadística, que son este mes “cuantía salarial y jornada de trabajo”, “jornada de trabajo” y “jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo”, alcanzan en el mes de diciembre al 7,4% de las inaplicaciones y agrupan al 10,0% de los trabajadores.

De este modo, el grupo “Resto de casos” se sitúa a final del año 2016 en el 9,9% de las inaplicaciones para el 25,3% de los trabajadores afectados.

Datos hasta: 31/12/2016		NC 2016		2016
	Inaplicaciones	Porcentaje	Trabajadores	
<b>Condiciones de trabajo inaplicadas</b>				
Cuantía salarial	825	62,2%	17.105	
Cuantía salarial y sistema de remuneración	168	12,7%	2.266	
Sistema de remuneración	74	5,6%	1.097	
Cuantía salarial y jornada de trabajo	48	3,6%	955	
Jornada de trabajo	31	2,3%	1.703	
Cuantía salarial, sistema de remuneración y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	30	2,3%	284	
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	19	1,4%	536	
Resto de casos	131	9,9%	8.118	
<b>Total inaplicaciones de enero a diciembre</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>	<b>32.064</b>	
	Inaplicaciones	Empresas	Trabajadores	
<b>Procedimiento de inaplicación</b>				
Acuerdo en periodo de consultas	1.202	90,6%	28.388	
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	77	5,8%	1.427	
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	35	2,6%	973	
Laudo en órgano bipartito	1	0,1%	740	
Decisión en el seno de un órgano tripartito	11	0,8%	536	
<b>Total inaplicaciones de enero a diciembre</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>	<b>32.064</b>	
	Inaplicaciones	Empresas	Trabajadores	
<b>Ámbito funcional del convenio inaplicado</b>				
Convenio de empresa	23	1,7%	1.781	
Convenio de otro ámbito	1.303	98,3%	30.283	
<b>Total inaplicaciones de enero a diciembre</b>	<b>1.326</b>	<b>100,0%</b>	<b>32.064</b>	

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS

Por lo que se refiere al procedimiento de inaplicación utilizado, el 90,6% de las inaplicaciones, que agrupan al 88,5% de los trabajadores afectados, se producen por acuerdo en periodo de consultas. El 5,8% de las inaplicaciones, para el 4,5% de los trabajadores afectados son consecuencia de acuerdo en comisión paritaria del convenio. Un 2,6%, para el 3,0% de los trabajadores, derivan de acuerdos de mediación en órganos bipartitos. Hay una inaplicación (0,1% para un 2,3% de los trabajadores afectados) por laudo en órgano bipartito. Y el 0,8%, que afectan al 1,7% de los trabajadores con inaplicación, proceden de decisión en el seno de un órgano tripartito.

El 1,7% de las inaplicaciones son de convenio de empresa, y agrupan al 5,6% de los trabajadores afectados. El 98,3%, para el 94,4% de los trabajadores afectados, son inaplicaciones de convenio de ámbito superior a la empresa.

## Representación en las mesas de negociación

Al ser diciembre, la estadística aporta datos de carácter cualitativo y de representación en las mesas de negociación, aunque no sean definitivos.

**N**egociación  
Colectiva  
Datos  
hasta:

Datos MEYSS  
31/12/2016

## Composición de las mesas

Convenios de empresa	Convenios	Trabaj.	%	Repres.	%
<b>TOTAL</b>	<b>931</b>	<b>185.559</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.635</b>	<b>100,0%</b>
CCOO	460	152.855	82,4%	1.463	31,6%
UGT	484	152.808	82,4%	1.452	31,3%
Otros sindicatos	397	121.660	65,6%	1.413	30,5%
Grupo de trabajadores	140	17.339	9,3%	307	6,6%
<b>Convenios de otro ámbito</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>1.938.532</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.231</b>	<b>100,0%</b>
CCOO	254	1.926.363	99,4%	1.062	47,6%
UGT	261	1.924.284	99,3%	897	40,2%
Otros sindicatos	76	469.240	24,2%	253	11,3%
Grupo de trabajadores	4	1.678	0,1%	19	0,9%
<b>Total convenios</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>1.209</b>	<b>2.124.091</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.866</b>	<b>100,0%</b>
CCOO	714	2.079.218	97,9%	2.525	36,8%
UGT	745	2.077.092	97,8%	2.349	34,2%
Otros sindicatos	473	590.900	27,8%	1.666	24,3%
Grupo de trabajadores	144	19.017	0,9%	326	4,7%

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Datos registrados hasta diciembre de 2016. Convenios firmados en 2016

Teniendo en cuenta los convenios firmados en el ejercicio, UGT y CCOO negocian para el 82,4% de los trabajadores con convenio de empresa y para el 99,3% y 99,4% respectivamente de trabajadores con convenios de ámbito superior a la empresa. Frente a ello, el grupo de "Otros sindicatos" participa en la negociación de convenios de empresa para el 65,6% de los trabajadores y en la negociación de convenios de ámbito superior para el 24,2% de los trabajadores. Y los grupos de trabajadores no sindicados negocian en el ámbito de la empresa para el 9,3% de los trabajadores con convenio de empresa, pero en los convenios de ámbito superior negocian para el 0,1% de los trabajadores.

En el conjunto, CCOO negocia para el 97,9% de los trabajadores; UGT negocia para el 97,8% de los trabajadores, los otros sindicatos negocian para el 27,8% y los grupos de trabajadores no sindicados negocian para el 0,9%.

En cuanto al reparto de representantes, en la negociación en empresas CCOO y UGT están más o menos al mismo nivel (ligeramente por encima CCOO), pero en los representantes en convenios de ámbito superior a la empresa, UGT se queda en un 40,2% frente a un 47,6% de CCOO y, además, hace unos años estábamos más o menos al mismo nivel.

Como consecuencia, en el conjunto de convenios la representación en las mesas se reparte en un 36,8% CCOO, un 34,2% UGT, un 24,3% otros sindicatos y un 4,7% los grupos de trabajadores.

## Negociación Colectiva

Datos hasta: #

## Trabajadores representados

Convenios de empresa	% Trab. 2013	% Trab. 2014	% Trab. 2015	% Trab. 2016
CCOO	84,3%	79,4%	75,9%	82,4%
UGT	82,2%	80,8%	73,8%	82,4%
Otros sindicatos	61,2%	65,1%	62,3%	65,6%
Grupo de trabajadores	13,8%	12,2%	11,6%	9,3%
Convenios de otro ámbito				
CCOO	98,9%	99,5%	99,7%	99,4%
UGT	99,0%	99,7%	99,8%	99,3%
Otros sindicatos	29,7%	19,2%	20,5%	24,2%
Grupo de trabajadores	0,1%	0,2%	0,0%	0,1%
Total convenios				
CCOO	97,9%	97,1%	98,6%	97,9%
UGT	97,8%	97,5%	98,6%	97,8%
Otros sindicatos	31,9%	24,5%	22,5%	27,8%
Grupo de trabajadores	1,1%	1,5%	0,6%	0,9%

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Datos definitivos para 2013 y 2014. Para 2015, datos del avance hasta mayo de 2016. Para 2016, hasta diciembre.

Convenios firmados en cada ejercicio.

Con altibajos, una reducción en 2014 y 2015, más importante en 2015 para UGT, que se ha recuperado en 2016, los sindicatos más representativos, UGT y CCOO se sitúan en el 82,4% de los trabajadores representados en la negociación de convenios colectivos de empresa, y por encima del 99% en los de ámbito superior a la empresa; negociando en conjunto para casi el 98% de los trabajadores con convenio.

Por su parte, los otros sindicatos han aumentado significativamente su representación en los convenios de empresa desde 2013 hasta 2016, más de cuatro puntos, desde 61,2% en 2013 hasta 65,6% en 2016, pero la han reducido en los convenios de ámbito superior más de cinco puntos, desde 29,7% en 2013 hasta 24,2% en 2016, lo que arroja un saldo final de negociación para un menor porcentaje de trabajadores.

Los grupos de trabajadores tienen una importancia muy relativa en los convenios de ámbito superior a la empresa, de modo que al ser la principal cobertura, se mantienen en el conjunto en torno al 1%. Pero donde sí negocian es en los convenios de empresa, y aquí han sufrido una evolución sostenida a la baja, que en los cuatro años ha supuesto pasar del 13,8% en 2013 al 9,3% en 2016, perdiendo cuatro puntos y medio trabajadores para los que negocian.

**N** egociación  
Colectiva

Datos hasta: #

**Representantes**

<b>Convenios de empresa</b>	<b>% Repr. 2013</b>	<b>% Repr. 2014</b>	<b>% Repr. 2015</b>	<b>% Repr. 2016</b>
CCOO	32,2%	32,2%	31,0%	31,6%
UGT	29,5%	31,5%	31,2%	31,3%
Otros sindicatos	29,6%	26,8%	26,9%	30,5%
Grupo de trabajadores	8,7%	9,4%	10,9%	6,6%
<b>Convenios de otro ámbito</b>				
CCOO	46,6%	42,4%	46,2%	47,6%
UGT	47,2%	43,5%	44,6%	40,2%
Otros sindicatos	6,1%	13,4%	9,0%	11,3%
Grupo de trabajadores	0,1%	0,6%	0,2%	0,9%
<b>Total convenios</b>				
CCOO	39,8%	34,9%	35,7%	36,8%
UGT	38,9%	34,6%	35,3%	34,2%
Otros sindicatos	17,1%	23,4%	21,4%	24,3%
Grupo de trabajadores	4,1%	7,2%	7,6%	4,7%

Fuente: Secretaría de Política Sindical de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Datos definitivos para 2013 y 2014. Para 2015, datos del avance hasta mayo de 2016. Para 2016, hasta diciembre.

Datos para 2013 y 2014 hasta el cierre 2013. Datos para 2015 hasta diciembre. Convenios firmados en cada ejercicio.

Por lo que se refiere a los representantes presentes en las mesas de negociación de convenios de empresa, CCOO pierde algo más de medio punto y UGT aumenta casi dos hasta quedar prácticamente igualados en 2016, frente a una diferencia en 2013 de casi tres puntos, entre 32,2% que tenía CCOO y 29,5% que tenía UGT. Es decir, porcentualmente hemos aumentado nuestra representación, pero también lo ha hecho en casi un punto el grupo de otros sindicatos, que se sitúa en el 30,5%, desde el 29,6% que tenía en 2013, habiendo pasado por 26,8% y 26,9% en 2014 y 2015. Los grupos de trabajadores también han disminuido sus representantes en los convenios de empresa desde el 8,7% hasta el 6,6%, pasando por incrementos en los años intermedios.

En los convenios de ámbito superior a la empresa, los representantes de CCOO han pasado de 46,6% en 2013, con una disminución de cuatro puntos, hasta el 42,4% en 2014, y una recuperación en 2015 y 2016, de modo que ahora cuentan con el 47,6% de los representantes en las mesas de negociación de los convenios de ámbito superior a la empresa. Sin embargo, UGT, que en 2013 tenía un 47,2% de los representantes ha bajado y ha continuado bajo y bajando hasta situarse en 2016 en el 40,2%.

Esta pérdida se ha compensado con aumentos en todos los demás. Así el grupo de otros sindicatos pasa de un 6,1% en 2013 a un 11,3% en 2016 y los grupos de trabajadores pasan del 0,1% en 2013 al 0,9% en 2016.

Como resultado en el conjunto de convenios, los representantes de CCOO han pasado de 39,8% en 2013 a 36,8% en 2016, tres puntos menos; UGT cuenta con el 34,2% de los





representantes de las mesas de negociación en 2016, frente al 38,9% con que contaba en 2013, perdiendo 4,7 puntos; el grupo de otros sindicatos ha aumentado su porcentaje de representantes en las mesas desde el 17,1% de 2013 hasta el 24,3% en 2016, 7,2 puntos de crecimiento; y los grupos de trabajadores se sitúan en el 4,7% en 2016, desde el 4,1% de 2013, pasando en los años 2014 y 2015 por haber contado con el 7,2% y el 7,6% respectivamente.

## ANEXO

**N**egociación Colectiva  
Datos hasta: 31/12/2016

Datos MEYSS

## Cláusulas sobre aspectos concretos (1/3)

Retribución salarial	Conv.	%	Trabaj.	%
Estructura salarial	1.142	94,46%	2.032.053	95,67%
Complementos salariales	1.074	88,83%	1.991.731	93,77%
Complementos o retribuciones específicas por trabajo nocturno	796	65,84%	1.486.341	69,98%
Jornada laboral				
Reducción de jornada respecto al año anterior	61	5,05%	53.698	2,53%
Distribuciones irregulares de la jornada a lo largo del año	601	49,71%	1.347.519	63,44%
Régimen a turnos	570	47,15%	648.396	30,53%
Medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral	520	43,01%	970.026	45,67%
Permisos retribuidos que mejoren la legislación	729	60,30%	1.223.654	57,61%
Excedencia por cuidado de familiares que mejore la legislación	253	20,93%	764.651	36,00%
Acumulación de la lactancia en jornadas completas	584	48,30%	1.428.367	67,25%
Horas extraordinarias				
Cláusulas relativas a horas extraordinarias (eliminación o reducción)	180	14,89%	451.993	21,28%
Compensación dineraria	866	71,63%	1.652.275	77,79%
Compensación con tiempo de descanso	678	56,08%	1.379.313	64,94%
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	140	11,58%	123.840	5,83%
Empleo y contratación				
Cláusulas sobre empleo	287	23,74%	392.514	18,48%
Definición de puestos destinados con preferencia a trabajadores discapacitados	40	3,31%	118.183	5,56%
Cláusulas sobre contratación	564	46,65%	1.456.391	68,57%
Conversión de temporales en indefinidos	143	11,83%	284.780	13,41%
Prevención de encadenamiento de contratos	65	5,38%	213.797	10,07%
Externalización de actividades	30	2,48%	159.373	7,50%
Determinación de trabajos que pueden cubrirse con contrato de obra o servicio	108	8,93%	317.199	14,93%
Actividades en las que puede contratarse a trabajadores eventuales	65	5,38%	240.955	11,34%
Relación entre número de eventuales y plantilla	32	2,65%	213.405	10,05%
Cláusulas relativas al contrato en prácticas	163	13,48%	568.991	26,79%
Cláusulas relativas al contrato para la formación	186	15,38%	801.126	37,72%
Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	145	11,99%	414.562	19,52%
Subrogación contractual	253	20,93%	506.866	23,86%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS. Registrados hasta diciembre de 2016. Convenios firmados en 2016.

# N

**egociación Colectiva**  
Datos hasta: 31/12/2016

Datos MEYSS

## Cláusulas sobre aspectos concretos (2/3)

	Convenios	%	Trabaj.	%
<b>Igualdad y no discriminación</b>				
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	392	32,42%	660.878	31,11%
Medidas de preferencia a favor del sexo menos representado	135	11,17%	279.171	13,14%
Medidas para prevenir el acoso sexual o el acoso por razón de sexo	433	35,81%	1.170.788	55,12%
Medidas para la protección de víctimas de violencia de género	297	24,57%	986.356	46,44%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	309	25,56%	862.729	40,62%
<b>Formación y cualificación</b>				
Formación profesional	433	35,81%	1.012.768	47,68%
Participación de los representantes de los trabajadores en formación	277	22,91%	732.866	34,50%
Adaptación del Sistema Nacional de Cualificaciones	67	5,54%	522.157	24,58%
<b>Clasificación profesional y movilidad funcional</b>				
Clasificación profesional mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	993	82,13%	1.784.485	84,01%
Grupos profesionales	830	68,65%	1.682.949	79,23%
Niveles retributivos	532	44,00%	1.112.041	52,35%
Polivalencia funcional	315	26,05%	851.343	40,08%
Movilidad funcional	466	38,54%	1.116.247	52,55%
<b>Jubilación</b>				
Cláusulas sobre jubilación	545	45,08%	851.074	40,07%
Estímulo a la jubilación	253	20,93%	240.983	11,35%
Jubilación parcial	370	30,60%	416.664	19,62%
Planes de pensiones u otras prestaciones relacionadas con la jubilación	126	10,42%	245.453	11,56%
<b>Complementos de prestaciones sociales</b>				
Complementos retributivos sobre algún tipo de prestación social	993	82,13%	1.730.603	81,47%
Complemento a la enfermedad común	865	71,55%	1.466.167	69,03%
Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	931	77,01%	1.601.626	75,40%
Otras	276	22,83%	561.966	26,46%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS. Registrados hasta diciembre de 2016. Convenios firmados en 2016.

# N

## egociación Colectiva

Datos hasta: 31/12/2016

Datos MEYSS

## Cláusulas sobre aspectos concretos (3/3)

<b>Seguridad, salud laboral y medio ambiente</b>	<b>Convenios</b>	<b>%</b>	<b>Trabaj.</b>	<b>%</b>
Sistemas de designación de delegados de prevención distintos a los previstos legalmente	82	6,78%	144.576	6,81%
Ámbito de elección distinto al de los órganos de representación	25	2,07%	34.569	1,63%
Posibilidad de elegir como delegados de prevención a trabajadores o delegados sindicales	72	5,96%	108.148	5,09%
Trabajadores	43	3,56%	69.709	3,28%
Delegados sindicales	60	4,96%	100.525	4,73%
Crédito horario mensual para los delegados de prevención	164	13,56%	260.679	12,27%
Establecimiento de planes y programas de prevención de riesgos	250	20,68%	336.588	15,85%
Establecimiento de los contenidos de formación en materia de seguridad y salud	193	15,96%	292.591	13,77%
Pacto sobre la elección de servicio de prevención ajeno	39	3,23%	19.404	0,91%
Cláusulas específicas de medio ambiente	79	6,53%	238.701	11,24%
<b>Organización del trabajo y nuevas tecnologías</b>				
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	119	9,84%	151.856	7,15%
Condiciones del teletrabajo	40	3,31%	55.818	2,63%
Implantación de nuevas tecnologías	30	2,48%	97.691	4,60%
<b>Actividad sindical</b>				
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	220	18,20%	799.128	37,62%
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	464	38,38%	1.368.466	64,43%
<b>Aplicación e interpretación del convenio</b>				
Procedimientos para la solución de controversias derivadas de la aplicación e interpretación	913	75,52%	1.569.473	73,89%
Solo procedimientos de mediación	277	22,91%	629.122	29,62%
Procedimientos de mediación y arbitraje	632	52,27%	931.612	43,86%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS. Registrados hasta diciembre de 2016. Convenios firmados en 2016.